



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 024/10, por la cual se dispone la renovación de los docentes de la Casa, para desempeñar la función de TUTORES DOCENTES, en el marco del "Programa de Tutorías para alumnos de la Carrera", aprobado por la Ordenanza N° 004/007 del Honorable Consejo Directivo, a partir del 1° de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 024/10, por la cual se dispone la renovación de los docentes que se detallan a continuación, para desempeñar la función de TUTORES DOCENTES, en el marco del "Programa de Tutorías para alumnos de la Carrera", aprobado por la Ordenanza N° 004/007 del Honorable Consejo Directivo, a partir del 1° de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a saber:

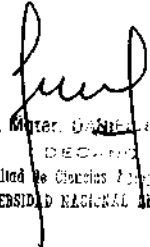
Ing. Agr. Isabel SERDIUK
Lic. Mgter. Norma BAZAN
Dra. Marta MESTRALET
Ing. Agr. Mgter. Ana Lia PASCUALIDES
Ing. Agr. Mgter. Zulema GAIDO

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en sus legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección del DEPASE y a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. MARÍA ELENA DI GIUSTO
DECANA
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 005

E.A.